Resolución Ministerial

Lima, 22 DIC. 2016 **N° 271-2016-PCM**

VISTOS:

El Oficio N° 110-2016-J-OPE/INS de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud; y, el Oficio N° 843-2016-MINCETUR/SG de la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28216 – Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, se creó la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 28216, la mencionada Comisión Nacional se conforma por representantes de instituciones y entidades del sector privado y del sector público; quienes, en este último caso, deberán ser designados por resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella, se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y otro alterno del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), así como por un representante titular y otro alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 234-2004-PCM, se designa a los representantes de las instituciones del sector público que conforman la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella;

Que, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) del Instituto Nacional de Salud, ante la mencionada Comisión Nacional; se designó al señor Oswaldo Salaverry García, y al señor Artemio Chang Canales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 241-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 361-2007-PCM, se dio por concluida la designación de los iniciales representantes, titular y alterno, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; designando a la señora Victoria Elmore Vega y a la señora Teresa Stella Mera Gómez, como nuevos representantes titular y alterna, respectivamente, del Sector ante la mencionada Comisión Nacional;

Que, mediante los documentos de Vistos, el Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicitan la designación de sus nuevos representantes ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas

relacionados con ella; por lo que resulta necesario emitir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28216 - Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Oswaldo Salaverry García, y del señor Artemio Chang Canales, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; realizada mediante la Resolución Ministerial N° 234-2004-PCM, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Omar Virgilio Trujillo Villarroel, y a la señora Rocío Marlene Santivañez Acosta, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella.

Artículo 3.- Dar por concluida la designación de la señora Victoria Elmore Vega y de la señora Teresa Stella Mera Gómez, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; realizada mediante la Resolución Ministerial N° 241-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 361-2007-PCM, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- Designar a la señora Ángela Juliana Vizcarra Pacheco, y a la señora Carla Patricia Ledesma Morán, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella.

Artículo 5.- Dejar subsistente en todos sus demás extremos el contenido de la Resolución Ministerial N° 234-2004-PCM.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente resolución ministerial al Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; para conocimiento y fines.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros